



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO DEL
PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA
DE VECINOS ANTIQUEREO", COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 30 JUL 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0431

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1806 del 29.05.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**" de fecha 10.04.2017, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación para el proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**".
4. El Decreto Alcaldicio N°0717 de fecha 11.12.2017 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 05.01.2018.
6. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-1-LP18 "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**", de fecha 09.02.2018.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 09.02.2018.
8. Sesión ordinaria N°44 de fecha 12.02.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
9. El Decreto Alcaldicio N°0150 de fecha 23.02.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**" a Constructora y Consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
10. El Contrato de Obra de fecha 05.03.2018.
11. El Decreto Alcaldicio N°0245 de fecha 10.04.2018 que aprueba dicho contrato.
12. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 28.06.2018.
13. El informe N° 1 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 25 días para la ejecución de la obra CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA.
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar término a la CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N° 1 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

2. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA. Región del Bío-Bío. Por un periodo de 25 días corridos a partir del 08 de Julio del 2018, quedando como fecha de término de contrato el 01 de Agosto del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (1)
- DOM (3)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO